



Seis documentos garcilasianos inéditos y una aclaración previa

María del Carmen Vaquero Serrano
IES «Alfonso X el Sabio» – Toledo

RESUMEN:

Se dan a conocer en este artículo seis documentos inéditos de la familia de Garcilaso de la Vega: cuatro cartas de su padre, otra a este personaje y el expediente de limpieza de sangre para la Orden de Santiago del hijo del lírico llamado como él. Las cinco cartas se conservan en la Biblioteca Nacional de España y el expediente en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid.

ABSTRACT:

Six previously unpublished documents associated with Garcilaso de la Vega's family are presented in this article: four letters by his father, one letter addressed to his father and the legal document of the Order of Santiago of a procedure to judge purity of blood of Garcilaso's son, whose name was also Garcilaso de la Vega. The letters are preserved at the Biblioteca Nacional de España and the legal document in the Archivo Histórico Nacional, Madrid.

Siglas

AGS	Archivo General de Simancas
BAC	Biblioteca de Autores Cristianos
BNE	Biblioteca Nacional de España
CODOIN	Colección de documentos inéditos para la historia de España
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
PARES	Portal de Archivos Españoles

Gracias a la nueva herramienta de la Biblioteca Nacional de España, datos.bne.es, mi colaborador, Juan José López de la Fuente, advirtió que, escribiendo «cartas de Garcilaso» en el espacio para consultas, aparecían varias misivas manuscritas: una del poeta

Garcilaso, cuatro de su padre y una quinta dirigida a este por don Pedro de Castilla. De inmediato, solicitamos copias a la BNE y, recibidas, he podido comprobar lo siguiente:

1.º La única carta del poeta (copia de una original de Simancas) figura en el catálogo de la BNE como:

[Carta de Garcilaso de la Vega al emperador Carlos V, Génova, 20 mayo 1530]
[...]

Nota general: Es copia de la conservada en Archivo de Simancas. Estado. Génova, n. 1369.

Publicaciones: *Vida del célebre poeta Garcilaso de la Vega*, escrita por Eustaquio Fernández de Navarrete, Madrid, 1850, CODOIN, t. XVI, p. [IX].

Signatura: MSS/20212/7/2

Y, en efecto, tomada del original de Simancas¹, esta carta —sin citar expresamente el investigador en qué archivo o biblioteca se encontraba— apareció transcrita en la obra de Fernández de Navarrete (1850, p. 174), con la fecha bien puesta: «XX de mayo 1536», y no 1530, como consta, al menos hasta el momento en que escribimos este artículo, en el catálogo de la Nacional. Y Fernández de Navarrete añade al final de su transcripción (ibídem) que:

(Esta carta es la misma, cuyo fac-símil sacado del original va al principio de este tomo).

Aclararé, a este respecto, solo un detalle y es que tal facsímil no se encuentra «al principio de este tomo», sino entre las páginas 174 y 175, como cualquiera puede comprobar en la digitalización de la obra de Fernández de Navarrete en la Biblioteca Digital Hispánica (BNE) (imagen 179).

2.º En cuanto a las cuatro cartas de Garcilaso padre —la primera con las dos últimas líneas autógrafas, las otras tres misivas autógrafas en su totalidad, y las cuatro hasta ahora inéditas—, cronológicamente van de ¿1493? a ¿1500?, en el siguiente orden:

- I. Gibraltar, ¿1493?
- II. Roma, 8 de noviembre de 1496.
- III. Roma, 15 de noviembre de 1498.
- IV. Toledo, 25 de agosto de ¿1500?

En la exposición que acto seguido me propongo hacer de cada una de ellas, primero, realizo un breve comentario; segundo, doy la transcripción²; y tercero, incluyo la reproducción del documento. En cuanto a la transcripción, he de advertir que actualizo las grafías y puntúo al modo de hoy. Pongo entre barras \ / lo interlineado; añado un signo de

1.- Hoy esta carta original se puede ver digitalizada en PARES: Archivo General de Simancas. Signatura: EST, leg. 1369, 294, «Carta de Garcilaso de la Vega a Carlos V, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, sobre transporte de tropas».

2.- Quiero dar las gracias al Dr. Tomás López Muñoz por haberme leído algunas palabras de las cartas que yo era incapaz de descifrar.

interrogación entre corchetes cuando no entiendo bien la palabra o me cabe alguna duda; y entre corchetes dobles incluyo todo lo que aparece tachado en el manuscrito.

CARTA I

[GIBRALTAR, ¿1493?]

BNE, RES/226/128, *Carta de Garcilaso de la Vega al secretario Pérez de Almazán, enviando una carta para los Reyes Católicos sobre asuntos de Gibraltar. Gibraltar, 1493?*

I.a. Comentario

Las dos líneas finales (desde «Mande vuestra merced» a la firma «Garcilaso») son autógrafas. No sé en qué se han basado los autores del catálogo de la BNE para datarla ca. 1493. Desde luego, sí parece anterior a la marcha de Garcilaso padre a Roma como embajador ante la Santa Sede, hecho ocurrido en 1494.

I.b. Transcripción de la carta

[Portadilla:] Mss 18.691 -128³

Carta del Garcilaso de la Vega al secretario Pérez de Almazán en que le avisa del envío de una relación de sucesos y de cartas que había de consulta [sic] con la reina, y elogia extraordinariamente la disposición de la plaza de Gibraltar donde dice que emplearía la reina grandes sumas si la viera. Gibraltar, ... 1493⁴.

[f. 1v. Sobrescrito:] Al muy virtuoso señor, el señor Almazán, secretario del rey y de la reina, nuestros señores, y del su Consejo.

[En vertical, en el margen dcho.:] A mí [?]. De Garcilaso.

Este correo parte a las cuatro horas de la noche. Ha de llegar en treinta y seis horas.

[f. 1r.] Mss 18.691 -128⁵

Muy virtuoso señor: Aquí envío relación a Sus Altezas de todo lo de acá. Y asimismo escribo de algunas cosas que son necesario [sic] de proveerse. Vuestra merced solicite el despacho de ello, que no es cosa para olvidar.

—La ciudad y el corregidor de Toledo me escribieron estas cartas que vuestra merced verá. Suplicoos, señor, que cumpláis por mí y les aviséis de lo que han de hacer, consultándolo con la reina, nuestra señora.

—¿Qué os diré, señor, de esta ciudad? Sino que es la más hermosa y más real cosa del mundo, y sé cierto que, si la reina, nuestra señora, la viese, que habría por bien de gastar en ella grande suma de dinero, que todo lo merece su disposición. Nuestro Señor la muy virtuosa persona y estado de vuestra merced guarde. De Gibraltar, lunes, noche⁶.

3.— Esta signatura se encuentra en una etiqueta antigua. Tal vez sea una signatura anterior a la actual.

4.— Toda la portadilla está escrita con letra moderna.

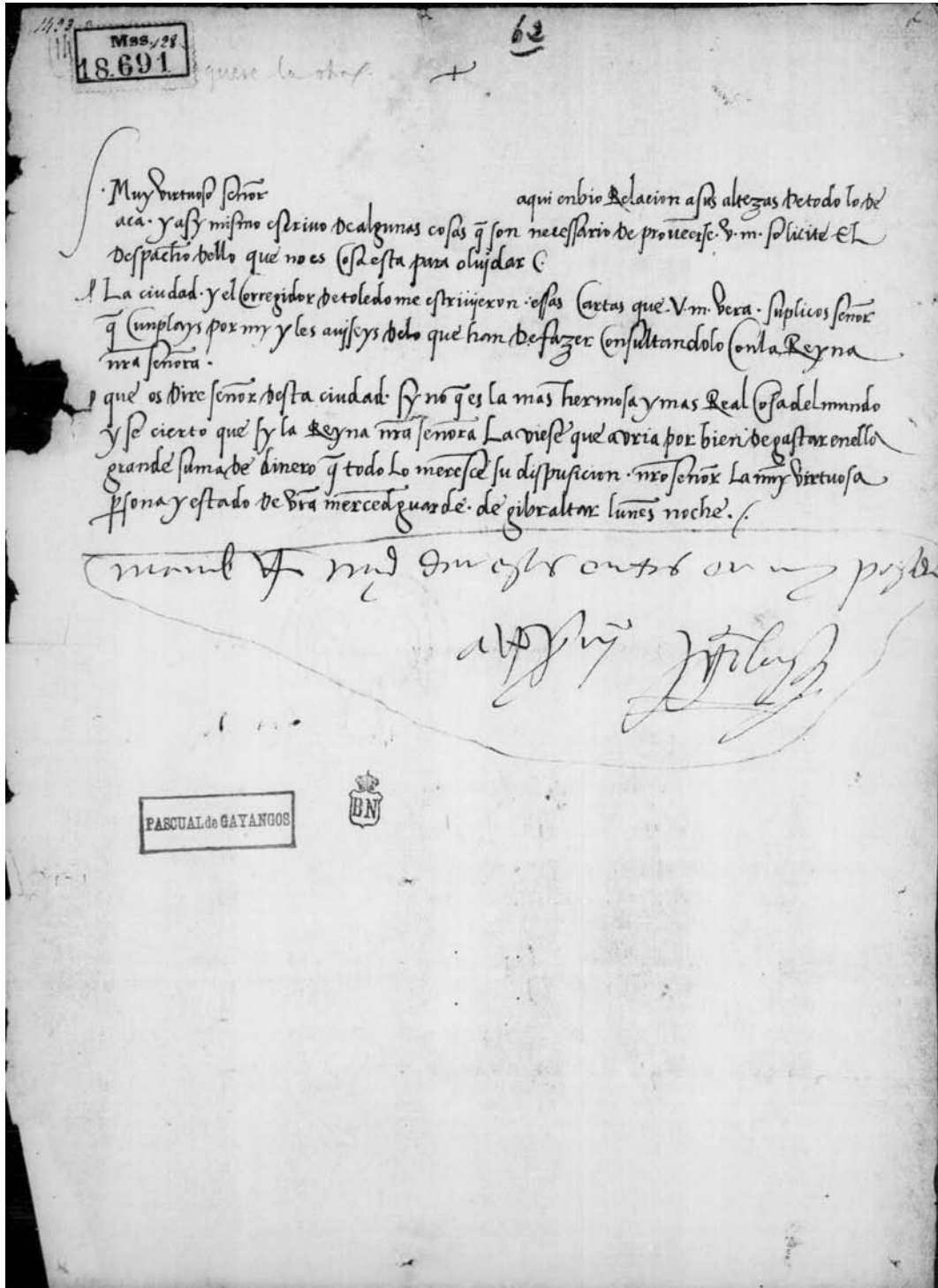
5.— Esta signatura se lee en una etiqueta antigua. Acaso sea una signatura anterior a la de hoy.

6.— Hasta aquí la carta no ha sido escrita por Garcilaso, sino, tal vez y por la claridad de la letra, por un secretario suyo o amanuense. Por el estilo parecen ser frases dictadas por el propio Garcilaso. Las dos líneas que a continuación aparecen sí son autógrafas del padre del poeta.

Mande vuestra merced dar estas cartas en mi poder [?].
A vuestro servicio. Garcilaso.

[Sellos:] Pascual de Gayangos y BN.

I.c. Reproducción



CARTA II

[ROMA, 8 DE NOVIEMBRE DE 1496]

BNE, RES/226/132, *Carta del embajador Garcilaso de la Vega a los Reyes Católicos, sobre las negociaciones en Roma para la provisión de beneficios eclesiásticos.*

II.a. Comentario

En el catálogo de la BNE, entre otros, se registran los datos siguientes sobre esta carta:

Nota general	Autógrafo con firma
Nota área publ.	Fechada en Roma 8 de noviembre [1496]
Nota área publ.	Año tomado de García Oro, en el manuscrito en letra de otra mano fecha errónea «1499» (h. 1 y carpeta)
Nota de procedencia	Pascual de Gayangos
Referencia precisa	García Oro, José, <i>El Cardenal Cisneros : vida y empresas</i> , BAC, 1993, t. I, p. 83

En relación con los anteriores notas, he de advertir, primero, que el año de publicación de *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas* de José García Oro no fue 1993, sino 1992. Y además explicaré que, si bien es cierto que García Oro (1992, I, p. 83, n. 68), data esta carta en 1496, y no en 1499 («fecha errónea», como consta en la segunda **Nota área publ.**) también es verdad que equivoca el día, pues pone 11 de noviembre cuando se trata claramente del 8 de tal mes. Repite el mismo error, *ibidem*, p. 115, n. 112.

Por otro lado, dado el gran número de cartas de los Reyes Católicos a su embajador Garcilaso entre los años 1495 y 1497 publicadas por Antonio de la Torre⁷, hubiera sido lo esperable que este investigador hubiese hecho referencia en algún momento a esta carta o a los asuntos en ella contenidos, pero, revisadas por mi todas las epístolas referidas al embajador, observo que no fue así.

Como apunte final, se observará que en esta carta de Garcilaso a los Reyes Católicos se utilizan indistintamente los tratamientos de «Vuestras Altezas» y «Vuestras Majestades», contrario este último a la creencia muy generalizada entre historiadores de que el título de *majestad* no se les dio a los reyes españoles hasta Carlos V. Más acertado me parece lo que escribió hace unos años Joseph Pérez:

Ya a fines de la Edad Media se empieza a llamar al rey «Vuestra Real Majestad», fórmula hasta entonces reservada al titular del Sacro Imperio Germánico. A partir de la elección del rey don Carlos al imperio (1519), el tratamiento de «majestad» sustituye definitivamente al uso tradicional: «su alteza», para dirigirse al monarca⁸.

O mejor aún creo que es lo afirmado por este mismo historiador un año antes. Escribía Pérez:

7.– Torre, Antonio de la, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Barcelona. CSIC, 1965, vol. V 1495-1497.

8.– Joseph Pérez, «El modelo flamenco en Castilla», en *Encuentros en Flandes: relaciones e intercambios hispanoflamecos a inicios de la Edad Moderna*, Werner Thomas y Robert A. Verdonk (eds.), Lovaina, Leuven University Press; Soria, Fundación Duques de Soria, 2000, p. 105.

También se recomendaba [por la chancillería] dirigirse desde ahora [1519] al Rey dándole el tratamiento de «Sacra Católica Cesárea Majestad (S.C.C.M.)».⁹

Sin querer decir con ello que antes no se hubiera utilizado el *majestad* para dirigirse a los monarcas de España, aunque —claro está— sin los adjetivos «sacra» y «cesárea».

II.b. Transcripción de la carta

[Portadilla:] Mss 18.691 -132¹⁰

Res 226

Carta de Garcilaso de la Vega a los Reyes Católicos en que refiere las negociaciones seguidas con el Papa acerca de provisiones eclesiásticas, maestrazgos, abadías.

Roma, 8 noviembre 1499 [sic]

[f. 1r.] Mss 18.691 -132

f. 157r.¹¹ [sic]

De Garcilaso de la Vega¹²

Muy poderosos señores:

Después que me levanté de la dolencia, he apretado mucho al papa en el negocio de Toledo, porque hallé alguna disposición. Y verdaderamente la semana pasada, yo tuve muy cierta esperanza. Después, no sé con quién habló el papa que lo hallé todo mudado. Tuvimos¹³ muy grandes pláticas y cuestiones, mayormente cuando dije que diese facultad al arzobispo para proveer de [¿a?] los beneficios, pues no hacía esto otro [?]. Aquí comenzó [a] alegar, como suele en las hipocresías. Yo no lo pude sufrir. Díjele que pluguiese a Dios que todos cuantos están en Roma, no sacando ninguno, fuesen como el arzobispo. Respondiome que allá se tenían por muy buenos y los de acá pensamos que eran mejores. Yo repliqué que buena estaba de determinar esta cuestión. Y así pasamos grandes cosas. En fin, así vi que por aquí no llevaba remedio. Díjele que¹⁴, porque en aquel cabildo¹⁵ había algunas personas escandalosas y no servidores de Vuestras Altezas, que Su Santidad mandase hasta en número de diez o doce que, dándoles equivalencia en otra parte, dejasen lo que allí tienen, y que esto lo escribiría a Vuestras Majestades, para ver si por ahora se contentaran de ello. Y en la verdad esto no era malo que, quitando de allí algunos, y poniendo¹⁶ [//f. 1v.] //f. 157v.¹⁷ otros, se podría rodear que ellos mismos suplicasen lo que Vuestras Altezas demandan. Y a lo menos parecerá bien que, si algunos de aquellos han deservido, que vean en toda España que Vuestras Altezas les hacen dejar sus casas. A esto respondió el papa que le placía y que escogiesen Vuestras Altezas lo que más quisiesen: o mandárselo[s] dejar allá o hacerlos citar para acá. Y teniéndolos en Roma, que les manda-

9.– Joseph Pérez, *Carlos V*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1999, p. 41.

10.– Esta signatura se encuentra en una etiqueta antigua. Tal vez sea una signatura anterior a la actual.

11.– Copio esta actualmente extraña numeración de los folios que en ellos consta.

12.– Esto va escrito con otra letra más moderna.

13.– García Oro 1992, I, p. 83, transcribió desde esta palabra hasta «como el arzobispo».

14.– Desde esta palabra hasta el final del párrafo fue transcrito por García Oro 1992, I, p. 84. Yo transcribo algunas palabras de manera diferente a la de este autor.

15.– Se refiere al de la catedral de Toledo .

16.– Al pie de este folio aparecen dos sellos: el de Pascual de Gayangos y el de la BN.

17.– Conservo esta antigua numeración de los folios.

ría hacer los cambios. Yo dije que era mejor hacerse allá, que no traerlos acá. Así que vean Vuestras Altezas en esto lo que mandan.

Y luego, en pos de esto, me dijo que escribiese a Vuestras Altezas que les pluguiese que, dando equivalencia por la abadía de Medina¹⁸, la pudiese sacar para el duque. Y porque me pareció que venía ganada con el habla primera, dije después al cardenal de Perusa que me declarase aquella duda: si demandaba Su Santidad aquello por partido para hacerle de Toledo. Él tomó cargo de responderme. Y hoy me ha dicho que, puesto que lo preguntó al papa, que no se lo declaró, mas que no lo dejase de escribir, Así que en todo vean Vuestras Altezas. Y si les parece y basta echar de allí diez o doce, luego se haga. Y si quieren que del todo se haga, den [[de]] lugar a lo de la abadía, que en la verdad en esto Vuestras Altezas poco aventuran, sino remitirlo a su conciencia que dé equivalencia razonable. Y quizá con este partido vendrá en ello. Que yo no lo afirmo ni hay en ello más de lo que tengo dicho.

[//f. 2r.] //f. 158r¹⁹. Bien creo que sobre esto materia tengo escrita allá. Vuestras Altezas sabrán que secretamente se despachan aquí tantas habilitaciones y reconciliaciones cuantas traen dinero, y puesto que yo lo digo al papa, no aprovecha nada. Sería mejor que esto se hiciese allá por mano de Vuestras Majestades. Y esta gente que está derramada y huida por acá que los recibiesen a reconciliación, diputándolos allá un juez para ellos. Veán Vuestras Altezas en ello, que a todos nos parece acá que sería bien.

Asimismo sepan Vuestras Majestades que el cardenal de San Jorge [Rafael Sansoni Riario²⁰] y el de Segorbe [Bartolomé Martí²¹] están mal y, según dicen, aún [?] tienen enfermedades largas. Son peligrosas. Y en la verdad, según está la tierra poco [?] mal y de peligros, creo que sería bien saber yo la voluntad de Vuestras Altezas en tal caso y por quién mandan suplicar, porque el papa es mudable, y no querría que con la mucha tardanza le viniese algún pensamiento, aunque yo creo que le tengo bien quitada toda esperanza. Mas placeme mucho el quitarle toda ocasión, para que en nada \no/ se trabase con Vuestras Altezas.

El papa me ha respondido muy bien a lo que el ... me escribió cerca del nombrar los prelados para reformadores de aquellas dos órdenes. Yo procuraré [//f. 2v.] //f. 158v. de lo llegar al cabo, y hasta ver el fin de ello no curo de entender en el memorial \de lo/ de Santo Domingo, porque allí se incluye.

[En] este breve que de allí vino ordenado para el arzobispo de Toledo vienen en él algunas cosas contrarias de lo que se demandó primero por el memorial de Vuestras Altezas, lo cual debe mucho imitar quien hace los memoriales, porque se despache una vez y no tantas. Verdad es que este va mejor que el otro. Mas algo se quitó que había en el memorial.

Ya tengo escrito a Vuestras Altezas que sería bien llegar este negocio de los maestrizgos al cabo, por amor de Dios no se dilate más. Si no, por ventura vendrá tiempo que no se pueda hacer. Y asimismo el poder del tesorero y de su hermano para lo de la décima venga luego, según más largamente lo tengo escrito a Vuestras Majestades, cuyas vidas y real

18.- Entiendo que se trata de Medina del Campo.

19.- Lo mismo que en la nota 17.

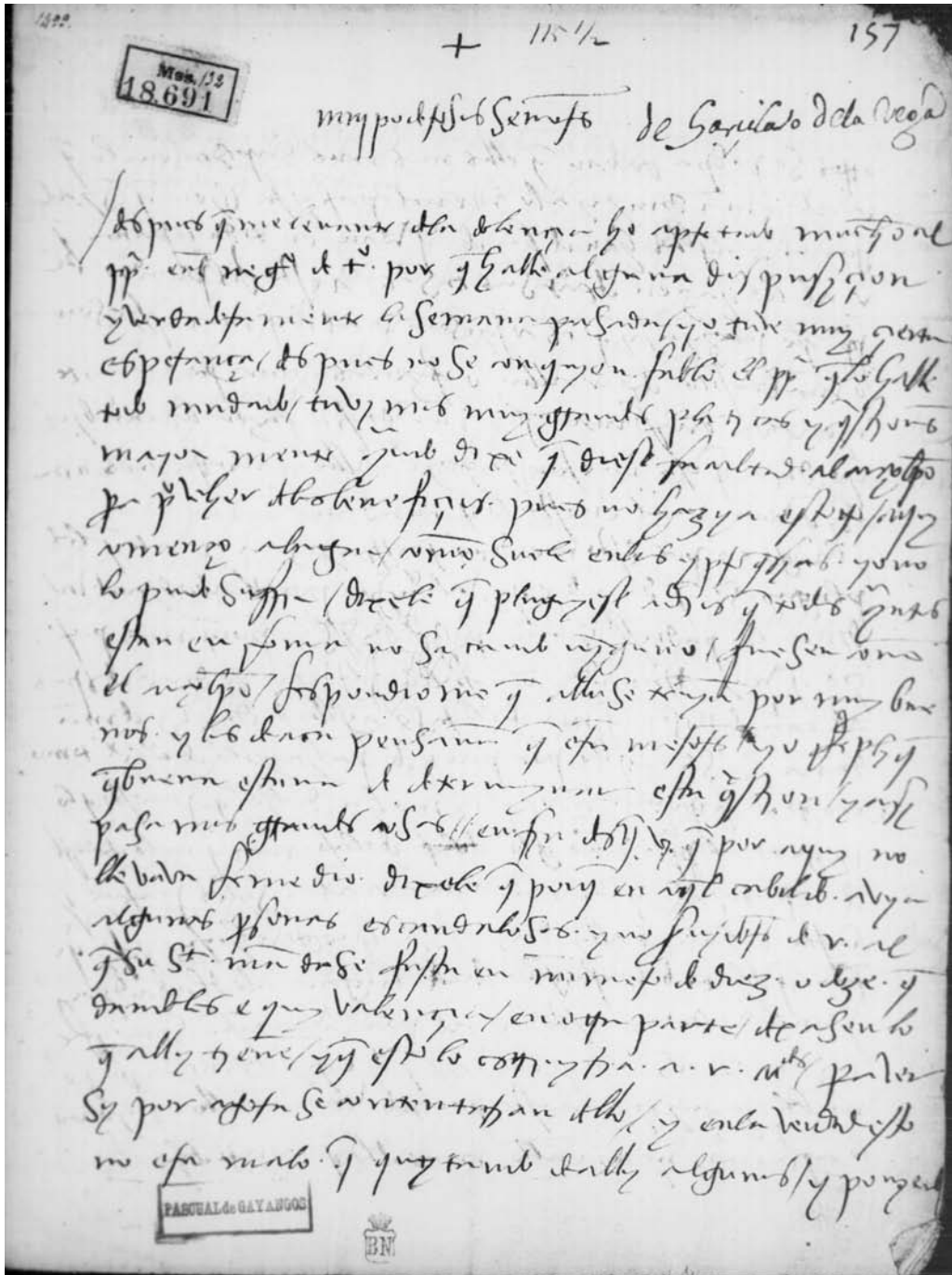
20.- Sobrino del papa Sixto IV, fue obispo, entre otras ciudades, de Osma y Cuenca. Morirá el 7 de julio de 1521.

21.- Parece ser que padecía sífilis. Morirá el 25 de marzo de 1500.

estado Nuestro Señor acreciente con bienaventurado regimiento de sus reinos y señoríos. De Roma, ocho de noviembre [de 1496²²].

Poderosos señores
Muy humil[de] criado y hechura de
Vuestras Altezas, cuyas reales manos beso.

II.c. Reproducción



22.- Como ya expliqué en el comentario, García Oro 1992, I, p. 83, n. 68, data esta carta en 1496, y no en 1499. Pero equivoca el día, pues pone que es de 11 de noviembre. Repite lo mismo, ibídem, p. 115, n. 112.

CARTA III

[ROMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1498]

BNE Ms 20212/7/1, [*Carta de Garcilaso de la Vega al cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo*] [ca. 1496] [sic, por 1498].

III.a. Comentario

En el catálogo de la BNE, entre otros, leemos los datos siguientes sobre esta carta:

Nota general	Autógrafa con firma.
Nota área publ.	Fechada en Roma, 15 de noviembre [ca. 1496].
Nota área publ.	Fecha aproximada deducida del Res/226/132 ²³ , en nota moderna a lápiz en margen superior derecho (h. 1) fecha errónea «Roma, 15 de Nov. de 1514» . En margen superior izquierdo, nota en tinta de diferente mano a la carta «Roma, año 14.. de Garcilaso de la Vega embajador en Roma».

La primera observación que he de hacer es relativa al rango de «cardenal» con que aparece designado Cisneros en el título de esta carta en el catálogo de la BNE, pues debo aclarar que don Francisco no alcanzó tal dignidad hasta el 17 de mayo de 1507²⁴. Luego, cuando se escribió esta misiva, era arzobispo de Toledo, cargo que ocupaba desde septiembre de 1495²⁵. En segundo lugar, el año correcto de la carta me parece que es, y creo no equivocarme, el de 1498. La clave está en la mención que se hace de la partida de Cisneros de Zaragoza, porque fue en 1498 cuando el arzobispo estuvo en esa ciudad con la reina Isabel. Me explicaré. En los primeros días de julio de 1498, el prelado se unió a los monarcas en la ciudad del Ebro. La soberana permaneció en aquella urbe, donde murió su hija Isabel, reina de Portugal, hasta mediados de octubre del mismo año²⁶. Tal vez fuera este el momento en que también Cisneros abandonó la ciudad. Y por esa alusión a la salida del arzobispo de Zaragoza, la carta ha de datarse el 15 de noviembre de 1498.

III.b. Transcripción de la carta

[Sobrescrito, f. 1v.] Al reverendísimo señor, el señor de Toledo Primado ... y con nuestra señora.

[Y en vertical, en el margen dcho.:] De Garcilaso, a XV de noviembre quinientos [?]

[f. 1r.]

Roma, año 14...

Roma, 15 nov^e 1514 [sic]

De Garcilaso de la Vega, embajador en Roma.

23.- Véase arriba. Es la carta II.

24.- García Oro 1992, t. I, p. 172.

25.- *Ibidem*, t. I, p. 87.

26.- Vaquero Serrano 2005, p. 138.

Reverendísimo señor:

Una letra recibí de Vuestra Señoría al tiempo de su partida de Zaragoza²⁷ y asimismo vi lo que Francisco López por su mandado me escribió. Yo le respondo aquí lo que verá.

Ahora supe que era muerto Juan Contreras y bien creo que Vuestra Señoría habrá sabido cómo yo tengo el *ius patronazgo* de aquel beneficio, el cual lo envió aquí. Suplico a Vuestra Señoría que quiera favorecer mucho mi justicia, en especial por ser ahora al principio. Y lo que en esto hiciere yo lo recibiré en tanta merced como si libremente me lo diese, sobre lo cual el dicho Francisco López hablará a Vuestra Señoría más largo. Nuestro Señor la reverendísima persona y estado de Vuestra Señoría guarde. De Roma, a quince de noviembre [de 1498].

Beso las manos de Vuestra Señoría.

Garcilaso

III. c. Reproducción

27.– Como he advertido en el comentario, este es el dato clave para fechar la carta en 1498.

CARTA IV

[TOLEDO, 25 DE AGOSTO DE ¿1500?]

BNE, RES/226/134, *Carta de Garcilaso de la Vega a Fernando el Católico disuadiéndole de su viaje a Italia. Toledo, 25 agosto 1500.*

IV.a. Comentario

Entre otros datos ofrecidos en el catálogo de la BNE respecto de este manuscrito se pueden ver los siguientes:

Publicación 1500

Nota general Autógrafo

Nota de procedencia Pascual de Gayangos

Lo que ahora me interesa respecto de estas notas es el año de 1500. Para datar la carta en tal año solo encuentro como justificación el hecho de que fue escrita en Toledo, ciudad a la que el embajador Garcilaso volvió de su destino en Roma en 1499. Tal vez se escribiera en 1500, pero no veo la razón de por qué no puede corresponder a alguno de los años siguientes, anteriores a la muerte de la reina Isabel en 1504, a quien se menciona como viva en la carta.

IV.b. Transcripción de la carta

[Portadilla:] Mss 18.691 -134²⁸

Carta de Garcilaso de la Vega al Emperador [sic], en que se disuade con estensos [sic] razonamientos de su ida a Italia contra el Rey de Francia.

Toledo, 25 Agosto de 1500²⁹

[f. 1r.] Sobre la ida del rey a Italia. 115 [sic] Garcilaso. M. D.³⁰

Mss 18.691 -134

+

Muy poderoso señor:

La reina, nuestra señora, me dijo cómo Vuestra Alteza pensaba de ir en Italia, y cierto bien parece deseo de Vuestra Majestad y de su real corazón. Mas como yo, por la gracia de Dios, tenga tan bien probada su intención en las armas, no es necesario hacer ninguna demostración, sino aquello que es más útil al negocio presente. Cierto es que la pendencia que Vuestra Alteza tiene con el rey de Francia es sobre el reino de Nápoles. Y creo yo

28.– Esta signatura se lee en una etiqueta antigua. Quizá sea una signatura anterior a la de hoy.

29.– Toda la portadilla está escrita con letra moderna.

30.– Lo contenido en esta línea son añadidos.

que Vuestra Majestad piensa, y aun así lo sentí antes de su partida que, si su real persona estuviese en Italia, todas aquellas potencias se esforzarían y osarían mostrar lo que ahora no hacen. Conocido es que la³¹ autoridad y valer de la persona de Vuestra Alteza mucho aprovecharía[n]. Que, como dijeron a David, que él solo valía por diez mil. Pero, cerca de esto, diré a Vuestra Majestad lo que siento: Italia es partida en tres potencias principales, que son: Venecia, Nápoles y Milán; que las otras, al respecto de estas, son de poca sustancia. De estas tiene el rey de Francia una y media [//f. 1v.], de manera que para lo de allí, sin tener más partes, parece que él se podría dar a recaudo. Ahora, pues, vengamos a que Vuestra Alteza, como rey de España, se juntase a favor de la una parte, y él, como rey de Francia, favoreciese la otra. ¿³²Parécele a Vuestra Majestad que sería ni podría ser equivalente la³³ ayuda de España a la de Francia? Lo primero, porque toda potencia no puede ser tal [sic], lejos como cerca, después de esto, haber de ir por mar en navíos pequeños, a merced de Génova, por cuyas puertas habemos de pasar. Claro está que, ni en tiempo ni en las otras circunstancias, no era como lo suyo, ni bastaría todo el dinero de España para sola una armada, cuanto más que serían menester muchas. Mayormente que los de Italia dirán, y con razón, que trayendo Vuestra Alteza acá por donde guerrear al rey de Francia, lo deja y va [?] allá, que no es esto sino quitar la guerra de su casa y ponerla en las suyas.

Queda de ver cuál es el mejor remedio. Quanto a mi flaco juicio, yo no hallo otro sino entrar en Francia y poner sitio sobre algún lugar, y por allí necesitar tanto al rey que le hagan volver el rostro a su reino, lo cual, si burlase todo lo de Nápoles y Milán [//f. 2r.], se le rebelara, y entonces se mostraran sin miedo los de Italia. Que yo no creo, según los que conozco, que ninguna potencia se juntara con Vuestra Alteza, estando el rey allá, si no ve bien primero la guerra comenzada de verdad, y no como la otra vez. Y de ser este el verdadero remedio, no creo que nadie lo dudara. Mayormente que hay de ello ejemplos antiguos, porque, teniendo Aníbal en gran necesidad a Roma, hicieron los romanos pasar la mar a Escipión, para que guerrease en África, y con aquello lo quitaron de Italia. Pues, cuánta más ventaja para hacer esto tiene Vuestra Alteza, que no ha de pasar mar, sino por tierra llana guerrear en Francia cien leguas de frontera.

Queda aquí una cosa de platicar: que si la necesidad fuese tal que el rey de Francia volviese, tornaría acá todas sus fuerzas, y quedaría a Vuestra Alteza solo la guerra. Y los de Italia no ayudarían ni aun puedan ayudar, sino con dinero, etc. A esto respondo que el rey de Francia en ninguna manera puede venir libre de las cosas de Italia, porque siempre le quedara algo en Milán o Nápoles de fortalezas. Aquí [?] le convenga su ... astuta [?], su poder partido en partes Y cuando todo faltase [?] y se convirtiese contra nosotros, entonces es de ver qué entradas tiene España. Y, según lo que yo conozco, para [//f. 2v.] grueso ejército, no son más de tres: las dos, en el señorío de Vuestra Alteza, y la una por Navarra. Las de su señorío buenas son de defender. El otro [sic], aunque pese al rey de Navarra, se puede ir a tomar el puerto en Roncesvalles y defendérselo, de manera que, como Vuestra Alteza mejor sabe, ligeramente se puede guardar España si en ál no queremos entender.

Y junto con esto es bien buscar todos los otros remedios, así dentro de sus reinos como fuera. En España, dar orden para haber alguna gran suma de dinero en Castilla y Aragón.

31.- En el ms., como era común en la época, pone «el autoridad».

32.- Este signo de interrogación y el de cierre son míos.

33.- Como era normal en aquel tiempo, en el ms., pone «el ayuda».

Y que se diga más aún de lo que es. Y esto platicar por qué vía se puede mejor haber y en más breve tiempo.

Con el rey de Inglaterra tornar a trabar deudo, que ahora el papa ligeramente dispensará por favorecer el partido de Vuestra Alteza, y aun ofrecer aumentar [?] algún lugar en lo de ... de entregárselo, porque rompa en Francia.

Tentar al duque de Lorena, que es ligero de emprender cualquier cosa y buscar de casarle un hijo suyo y mire Vuestra Alteza si será bien con la sobrina de Vuestra Majestad.

Al de Labrit [sic por ¿Albrit?], que es bullicioso, saber cómo está y tentarle.

Y de esta manera me parece que es el camino más breve y a menor costa y peligro para remediar las [//f. 3r.] cosas de Nápoles y aun de Italia. Que no crea Vuestra Alteza que si lo uno acaban, que quedará lo otro, porque no querrán dejar los enemigos tan cerca. Y débese acordar a Vuestra Alteza el infortunio que pasaron los señores \reyes/ padre y tíos de Vuestra Alteza con un pedazo de la³⁴ armada de Génova. Querría saber cómo podrá armar, que no fuese muy sabido, pues a cuán poca costa y trabajo, estando en el camino, pueden salir, mayormente que nunca Génova estuvo tan florecida de males como ahora. Y, demás de esto, no sé yo si les placería al papa y a los italianos con la presencia de Vuestra Alteza, antes creo que les sería sospechosa por el gran valor de su real persona. El papa temerá que, acabándose las cosas, no venga Vuestra Majestad de allá sin dar alguna orden en su vida. Y las otras potencias temen de su prudencia y justa gobernación. Y saben que lo que una vez gana no lo ha de perder como los franceses. Y otros inconvenientes que se podrían decir que Vuestra Alteza sentirá muy bien. ³⁵Qué sería de España si aconteciese a Vuestra Alteza –lo que Dios no quiera– algún infortunio de los que trae la guerra, o alguna luenga tardanza? Mayormente con las instrucciones de muchos de sus súbditos y la disposición [//f. 3v.] de la reina, nuestra señora, que no está con aquellas fuerzas y prestez que solía, para ir personalmente a remediar las cosas. Y, sobre todo, debe mirar que no creo que bastara prudencia ni esfuerzo de Su Alteza [la reina] a sufrir tal apartamiento, según la están [?] dejando tierna los grandes trabajos pasados. Y si me he alargado en esto, suplico a Vuestra Majestad que me perdone, que, como hermano y hechura suya, me parece que soy obligado a decir lo que siento. Y así lo deben decir todos sus vasallos, que, aunque Vuestra Alteza tenga poca necesidad, o ninguna, de consejo, a lo menos cumple hombre consigo en decir lo que sabe. Y así lo ha de tolerar Vuestra Majestad, cuya vida y real estado Nuestro Señor acreciente con bienaventurado regimiento de sus reinos y señorías. De Toledo, veinticinco de agosto.

Poderoso señor,

muy humilde criado y hechura de
Vuestra Alteza, cuyas reales manos beso.
Garcilaso.

[Sobrescrito:] Señor el rey /... Sicilia.

[A un lado:] García Laso. 150... / al emperador para / que no vaya a Italia.

IV.c. Reproducción

34.– En el ms. pone «del».

35.– Este signo de interrogación y el siguiente de cierre son míos.

+ 115


a. l. p. M. D.

Mss. 134
 18.691

mis puntos de vista

La firma nra Semeta me hizo ver. En ataca
 pensara de yr en ytalza. y cerca ben pa
 tte de lo de v. M^{ta} y de su of al vpon. mas
 vno ya por la gta de d. h. b. k. n. g. n. t. a. n. b. e. n.
 p. n. a. d. e. Su ynterogon en las rras. m. d. m. l.
 itajo hazer ynterogon de m. y. t. a. g. u. n. S. y. n.
 ayto q. d. mas vtil al m. y. t. p. e. n. t. e. r. e. a.
 e. g. l. a. p. e. n. t. e. r. o. z. a. q. v. a. l. g. e. r. e. v. n. t. f. e. d.
 f. r. a. n. z. a. e. s. G. o. t. t. e. d. e. f. i. g. n. o. d. e. n. a. p. o. l. i. s. y. p. r. o. y. o.
 q. v. M^{ta} p. y. e. n. s. a. y. a. d. a. m. y. s. i. t. o. d. e. n. t. e. m. i. t. a. d. e. s. u.
 p. a. r. t. e. d. e. S. y. S. u. o. f. a. l. p. p. o. n. e. s. t. e. e. n. y. t. a. b. e. n.
 t. i. d. e. n. t. e. m. y. t. a. s. p. u. e. r. a. s. s. e. e. s. p. r. o. p. r. i. a. s. y. o. s. t. e. n. i. m.
 m. y. t. a. s. h. a. y. a. g. e. n. t. e. m. y. h. a. z. e. n. v. n. o. q. d. e. f. e. l.
 a. b. s. e. n. d. e. y. v. a. l. e. r. d. e. l. p. p. o. n. e. d. e. v. a. l. m. u. c. h. o. e. n.
 p. r. o. d. u. c. t. o. s. q. a. n. t. o. d. i. c. h. o. s. a. n. d. e. q. d. e. l. S. o. l. o. v. a. l. e. r.
 p. o. r. d. i. e. z. m. i. l. l. p. o. e. n. t. a. d. e. s. t. e. d. i. c. h. o. v. M^{ta} y
 S. y. e. n. t. e. y. t. a. l. z. a. e. s. p. a. r. t. e. d. e. e. n. t. e. p. o. t. e. n. t. e. s.
 p. r. o. y. a. b. e. S. o. n. v. e. n. t. a. n. a. p. o. l. i. s. y. m. y. d. a. n. p. l. a. s.
 e. n. t. e. m. y. t. a. s. p. a. r. t. e. d. e. e. s. t. e. S. o. n. d. e. p. o. r. e. n. s. u. f. f. i. c. i. a. n. z. a.
 d. e. e. s. t. a. s. t. e. n. e. d. e. l. d. e. f. u. n. z. a. d. u. a. y. m. y. d. a. n.

PASCUAL de GAYANGOS



Soli fecerunt y entones se manifestaron en un solo
 libro digital. y yo me acuerdo segun los amigos y yo
 que me acordaba de la primera vez. v. r. l. e. f. r. m. b. e. l. e.
 f. r. y. a. l. l. u. - S. y. m. v. e. g. e. n. p. r. i. m. o. l. a. d. e. f. a. r. e. m. e. n. t. e.
 de v. r. d. e. y. m. a. n. d. a. o. t. r. a. v. e. z. y. d. e. f. e. r. t. e. d. e. v. r.
 d. e. l. t. e. f. o. r. m. a. d. o. m. e. d. e. y. m. e. d. e. l. o. d. u. d. a. t. o. m. a. y. o.
 m. e. n. t. e. q. u. e. t. h. o. e. n. p. e. n. s. a. l. o. m. e. n. t. e. p. o. r. q. u. e.
 e. n. t. o. n. c. e. s. e. n. g. e. n. m. e. d. i. a. n. t. e. i. n. f. o. r. m. e. l. e. g. e.
 p. o. r. l. o. s. f. o. r. m. a. n. t. e. p. o. r. l. a. m. a. r. a. g. g. e. n. p. a.
 y. d. e. f. e. r. t. e. e. n. a. g. g. e. n. y. e. n. t. o. n. c. e. l. o. q. u. e. t. a. p. e.
 d. e. z. t. a. l. y. a. p. o. r. q. u. e. n. o. m. e. n. t. e. p. o. r. h. a. z. e. r.
 e. s. t. e. t. o. m. e. v. r. l. e. y. m. e. d. e. p. o. r. l. a. m. a. r. S. y. m.
 p. o. r. q. u. e. l. l. a. m. a. r. e. s. t. a. n. t. e. e. n. t. o. n. c. e. q. u. e. n. t. o. n. c. e.
 n. o. d. e. f. e. r. t. e. f. a. r. e. .

Y en algunas cosas de yaceron q. d. la m. e. s. s. e. n. t.
 f. u. e. r. e. t. a. l. y. e. l. f. e. r. t. e. d. e. f. a. r. e. n. a. l. o. l. u. g. e. r. e. p. o. r. m. e. n. t. e. e.
 n. o. t. a. d. o. s. e. n. t. o. n. c. e. s. e. n. t. o. n. c. e. y. d. e. f. e. r. t. e. v. r. l. e. S. o. l. i. m. e. d. e. f. e.
 y. h. o. d. e. z. t. a. l. y. a. n. o. a. g. u. e. r. e. n. t. e. m. a. d. a. p. u. e. l. t. a. q. u. e. n. o.
 S. y. m. v. e. d. i. a. n. t. e. e. t. c. e. n. t. e. f. e. r. t. e. m. e. d. e. y. d. e. f. e. r. t. e. n.
 q. u. e. e. n. t. o. n. c. e. s. e. n. t. o. n. c. e. m. a. n. t. e. p. u. e. d. e. l. e. g. e. r. e. l. e. t. e. d. e. f. e. r. t. e.
 d. e. z. t. a. l. y. a. p. o. r. q. u. e. e. n. t. o. n. c. e. l. o. q. u. e. e. n. t. o. n. c. e. e.
 m. a. n. t. e. l. e. f. e. r. t. e. n. t. e. e. n. t. o. n. c. e. s. e. n. t. o. n. c. e. S. y. m. v. e. d. i. a. n. t. e.
 e. n. t. o. n. c. e. S. y. m. v. e. d. i. a. n. t. e. e. n. t. o. n. c. e. s. e. n. t. o. n. c. e. S. y. m. v. e. d. i. a. n. t. e.
 y. S. y. m. v. e. d. i. a. n. t. e. e. n. t. o. n. c. e. s. e. n. t. o. n. c. e. e. n. t. o. n. c. e. d. e. f. e. r. t. e. y.
 e. n. t. o. n. c. e. t. o. m. e. e. n. t. o. n. c. e. y. S. y. m. v. e. d. i. a. n. t. e. p. a.

Este es el primer libro que se ha escrito en esta lengua de v. al. y la una por naturaleza. Lo que en Santo Domingo
 me acordé de escribir. El otro libro que se ha escrito en esta
 lengua se puede ver en el primer capítulo de este libro
 de los y de los nombres de las cosas y de los v. al. me
 por sabe esta lengua si puede entenderse en esta
 lengua en el primer capítulo de este libro.
 y para saber se han escrito todos los nombres de las
 cosas que se han escrito de sus cosas en esta lengua en esta
 obra ordenada por aver alguna cosa de suma de
 diez en esta lengua y otras y de diez en esta lengua
 de los y de los nombres de las cosas y de los v. al. me
 aver en esta lengua.
 Este es el primer libro que se ha escrito en esta lengua y
 de los y de los nombres de las cosas y de los v. al. me
 aver en esta lengua.
 Este es el primer libro que se ha escrito en esta lengua y
 de los y de los nombres de las cosas y de los v. al. me
 aver en esta lengua.
 Este es el primer libro que se ha escrito en esta lengua y
 de los y de los nombres de las cosas y de los v. al. me
 aver en esta lengua.

3.º La última carta que aquí editamos fue escrita a Garcilaso padre por don Pedro de Castilla³⁶. Solo la firma es autógrafa.

CARTA V

[TOLEDO, 22 DE DICIEMBRE DE 1501}

BNE, RES/226/129, *Carta de D. Pedro de Castilla a Garcilaso de la Vega, pidiendo información sobre el viaje de los príncipes a Toledo, e instrucciones para el recibimiento de los mismos. Toledo, 22 diciembre 1493 [sic].*

V.a. Comentario

En el catálogo de la BNE se data esta misiva en 1493, año que debe ser sustituido por el de 1501. Me baso para este cambio en el hecho de que en ella se habla de que los príncipes van a llegar a Fuenterrabía. Los historiadores Pérez-Bustamante y Calderón Ortega (1995, p. 88) escriben que, el 26 de enero de 1502, los príncipes –se entiende Juana y Felipe– llegarán ante la frontera española y desde allí entrarán en Fuenterrabía. Y como esta carta fue escrita un 22 de diciembre, hay que fecharla en el año anterior a la llegada, es decir, en 1501.

V.b. Transcripción³⁷ de la carta

[Portadilla:] Mss 18.691 -129³⁸

Carta de don Pedro de Castilla a Garcilaso de la Vega, en que le pide noticias de la llegada de los príncipes a Toledo e instrucciones acerca del recibimiento que había de hacerseles.

Toledo, 22 diciembre 1493 [sic, por 1501]³⁹.

[f. 1v. Sobrescrito:] A Garcilaso de don Pedro de Castilla.

Al muy noble señor, el señor Garcilaso.

[f. 1r.] Mss 18.691 -129⁴⁰

Muy noble señor:

Por carta del \señor/ comendador mayor⁴¹, vi hoy cómo los serenísimos príncipes [Felipe y Juana] llegan la primera semana de enero a Fuenterrabía⁴². Y luego, en sabién-

36.– Fue corregidor de Toledo. Según la página en internet del Ayuntamiento de Toledo, «Corregidores y alcaldes de la ciudad de Toledo», basada en un trabajo de F. J. Aranda Pérez, el autor de la carta tuvo el cargo de corregidor en 1490, por primera vez. Luego actuó en tal puesto el licenciado Velar Núñez de Ávila. Y en 1505, lo desempeñó, por segunda vez, don Pedro de Castilla. Por el contenido de esta carta da la sensación de que don Pedro era corregidor de Toledo también en 1501.

37.– Sigo las mismas normas de transcripción que para las cartas anteriores.

38.– Esta signatura se encuentra en una etiqueta antigua. Como vengo diciendo, tal vez sea una signatura anterior a la actual.

39.– Toda la letra de la portadilla es moderna.

40.– Véase n. 38.

41.– Entiendo que se trata del «comendador mayor de León» en la Orden de Santiago. Este cargo lo ocupó Gutierre de Cárdenas desde finales de 1477 hasta su muerte en 1503 (*vid.* Castro y Castro 1992, pp. 65 y 144).

42.– Repito. Esta es la referencia clave para datar correctamente la carta.

dolo, junté la ciudad para entender en lo que convenía según [?] la brevedad del tiempo. Acordamos de escribir a Sus Altezas [[a]] para que nos hagan saber si han de venir aquí a recibillos como se ha dicho. Y si aquí no han de venir Sus Altezas, si han de venir por aquí los serenísimos príncipes. Y también nos envíen a mandar la forma que en todo habemos de tener, así en el recibimiento como en todas las otras cosas, porque no haya yerro en nada. La ciudad, señor, os escribe como a tan noble vecino para que vos, señor, toméis [?] el cargo de mandar dar las cartas a Sus Altezas, y de recaudar la respuesta lo más presto que ser pudiere, porque con tiempo se provean las cosas necesarias como cumple al servicio de Sus Altezas y a la honra de esta su noble ciudad. Yo, señor, también os pido por merced me envíe a decir, señor, vuestro consejo y parecer en todo lo que aquí se ha de hacer y [[os]] \lo/ consulte con Sus Altezas, pues en ello cumplirá vuestra merced dos cosas: honrar vuestra patria y a mí, pues tengo este cargo y soy tan vuestro. Y con tanto guarde y prospere Nuestro Señor, su estado y muy noble persona. En Toledo, a XXII de diciembre [de 1501].

Pidoos, señor, por merced que muy por menudo sepáis de Sus Altezas la[[s]] [[...]] forma que habemos de tener en el recibimiento; el paño, si será muy rico, porque la otra vez Sus Altezas nos enviaron a mandar qué tal había de ser, y también si han de llevar ropas los regidores y, si las mandan llevar, de qué han de ser.

A⁴³ su servicio.
Don Pedro.

4.º El sexto documento se trata del expediente para el ingreso en la Orden de Santiago de Garcilaso de la Vega, hijo del poeta. Inédito —hace un siglo se publicaron unas pequeñas notas sobre él⁴⁴ y, en 1922, se dio su signatura⁴⁵—, lo transcribo a partir de las fotocopias que me ha facilitado Juan José López de la Fuente, a quien de nuevo doy las gracias.

DOCUMENTO VI

[VALLADOLID, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1543 – TOLEDO, 9 DE OCTUBRE DE 1543]

AHN, OM Caballeros de Santiago, exp. 8634, *Vega y Zúñiga, Garcilaso de la*.

[Preliminares]

[f. en 4.º] Castilla⁴⁶ 1544

Suplicada / para que se dé el hábito de Santiago a Garcilaso de la Vega. / Corregida.

[Portadilla:] Cajón 1.º N. 388 / Santiago 1543 /Garcilaso de la Vega, natural de Toledo / Aprobada [?]

43.– Estas dos últimas líneas son autógrafas de don Pedro de Castilla.

44.– Laurencín 1914, p. 7.

45.– Keniston 1922, p. 455, n. 4, 2.

46.– Sigo para este expediente las mismas normas de transcripción que para las cartas anteriores.

[f. Provisión real:] Don Carlos, por la divina clemencia emperador semper augusto, rey de Alemania, de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca [sic], de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira [sic], de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano, conde de Flandes y del Tirol, etc., administrador perpetuo de la Orden de la caballería de Santiago, por autoridad apostólica a vos, el bachiller Juan Hernández de Balboa, administrador del hospital de Santiago de los Caballeros, de la ciudad de Toledo, y a Antonio de Carrascosa, freiles⁴⁷ de la dicha Orden, y a cada uno y cualquiera de vos por sí in sólido, salud y gracia: Sepáis que Garcilaso de la Vega⁴⁸ me hizo relación que su propósito y voluntad es [sic] de ser en la dicha Orden, vivir en la observancia y so la regla y disciplina de ella por devoción que tiene al bienaventurado apóstol señor Santiago, suplicándome lo mandase admitir y dar el hábito e insignia de la dicha Orden, o como la mi merced fuese. Y porque la persona que se ha de recibir a la dicha Orden y dar el dicho hábito ha de ser hijodalgo al modo y fuero de España y tal que concurren en él las calidades que los establecimientos de la dicha Orden disponen, fue acordado en el mi Consejo de ella que debía mandar dar esta mi carta para vos en la dicha razón. Y yo, confiando que sois tal persona que guardaréis mi servicio, y bien y fielmente haréis lo que por mí os fuere cometido y mandado, túvelo por bien. Y por la presente os cometo y mando que, como con ella fuereis requerido, recibáis de vuestro oficio los testigos que pareciere que sean personas de buena fama y conciencia que conozcan al dicho Garcilaso de la Vega y a su linaje y les hagáis las preguntas contenidas en el interrogatorio, que con esta os será dado, firmado de Francisco Guerrero, secretario del dicho mi Consejo. Y al testigo que dijere que sabe lo contenido en la pregunta, repreguntadle cómo lo sabe, y si lo cree, cómo y por qué lo cree; y si lo vieron u oyeron decir, declaren a quién y cómo y qué tanto tiempo ha, de manera que den suficiente razón de sus dichos y deposiciones. Y lo que los dichos testigos dijeren y depusieren, firmado de vuestro nombre, cerrado y sellado, en manera que haga fe, y lo enviar al dicho mi Consejo, para que yo lo mande ver y proveer sobre ello lo que deba ser proveído, para lo cual os doy poder cumplido, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, y no hagáis ende ál por alguna manera, so pena de la mi merced y de cincuenta ducados de oro para obras pías. Dada en la villa de Valladolid, a XVII días del mes de septiembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y cuarenta y tres años.

El conde don García Manrique. *Licenciatus* Sarmiento. El doctor Anaya. El doctor Artea. El doctor De Goñi.

Yo, Francisco Guerrero, escribano de cámara de su Cesárea y Católica Majestad, la hice escribir por su mandado con L. [¿licencia?].

[f. Provisión real v.] Para que se haya cierta información sobre el hábito de Santiago que pide Garcilaso de la Vega. / Corregida.

[Otro folio] Hernán Sánchez / Λ ducados treinta reales tres sello [?] ocho maravedís. / Gregorio Sánchez por chanciller.

47.– El ms. pone «fleyres».

48.– Hijo segundo del poeta, nació en 1528. En un principio se llamó Íñigo de Zúñiga, pero al morir su hermano mayor pasó a llamarse como su padre. Cuando solicitó ser caballero de Santiago contaba quince años.

[INTERROGATORIO]

Las preguntas que se han de hacer a los testigos que de oficio han de ser recibidos sobre el hábito de Santiago que pide Garcilaso de la Vega son las de yuso contenidas. Y ante todas cosas sean certificados los testigos que lo que depusiesen solamente han de ver los señores del Consejo, y no otra persona alguna. Y que no ha de quedar registro de sus dichos ni se tomarán ante escribano del lugar donde fueren vecinos, salvo que originalmente se han de traer al Consejo, y no se ha de saber fuera de él lo que contiene, como dicho es. Y así certificados los dichos testigos, y recibiendo de ellos primeramente juramento en forma debida de derecho, háganseles las preguntas siguientes:

- I. Primeramente, si conocen al dicho Garcilaso de la Vega y dónde es natural y cuyo hijo es. Y si conocen a su padre y a su madre y cómo se llaman y dónde son vecinos. Y si conocen o conocieron al padre y a la madre de su padre del dicho Garcilaso de la Vega, y al padre y a la madre de su madre. Y cómo se llamaban y dónde eran vecinos y naturales. y si los testigos son parientes de algunos de ellos.
- II. Ítem, si saben, creen, vieron u oyeron decir que el padre del dicho Garcilaso de la Vega, y el padre del dicho su padre, nombrándolos cada uno por sí y cada uno de ellos hayan sido y sean habidos y tenidos y comúnmente reputados por personas hijosdalgo, según costumbre y fuero de España, y que no les toca raza de judío converso ni de moro ni de villano.
- III. Ítem, si saben etc. que la madre del dicho Garcilaso de la Vega y el padre y la madre de la dicha su madre, nombrándolos a cada uno por sí y cada uno de ellos, hayan sido y sean habidos y tenidos y comúnmente reputados, sin les tocar raza alguna de judío converso ni de moro, como dicho es.
- IV. ⁴⁹Ítem, si saben etc. que el dicho Garcilaso de la Vega tiene caballo.
- V. Ítem, si saben etc. que el dicho Garcilaso de la Vega haya sido retado. Y si los testigos dijeren que ha sido retado, declaren cómo se salvó del reto.

Francisco Guerrero

[INFORMACIÓN]

[//f. 1r.] En Toledo, a IIII [?] de [sic] días de octubre de quinientos y cuarenta y tres años, yo, el bachiller Juan Fernández de Balboa, freile de la Orden de Santiago, administrador del hospital de Santiago de los Caballeros, que es de la dicha Orden, recibí un pliego sellado y cerrado que me envió el secretario Francisco Guerrero, en el cual venía una provisión de Su Magestad, firmada de los señores del Consejo de las Órdenes, presidente y oidores, y sellada con el sello del dicho Consejo, en la cual manda haga información sobre el hábito que pide Garcilaso de la Vega, la cual yo obedecí y procuré, lo mejor que pude, de cumplir, informándome secretamente de personas de buen testimonio y que supiesen la verdad de lo que Su Magestad quería ser informado en este caso. Asimismo venía un interrogatorio firmado del dicho secretario, como de suso se contiene.

49.- El número cuatro en romanos aparece escrito, como era usual en aquel tiempo, con cuatro íes y una o volada (IIII°).

Testigo. A VII de octubre de mil y quinientos y cuarenta y tres años recibí juramento de Hernán Álvarez⁵⁰ de Toledo⁵¹, regidor de la dicha ciudad, el cual, habiendo jurado en forma, dijo que puede haber cuarenta y tres años; que es pariente dentro del cuarto grado del dicho Garcilaso; y que no ha recibido dádivas ni promesas porque deje de decir la verdad de lo que en este caso supiere.

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Garcilaso y que es natural de la dicha ciudad de Toledo. Asimismo conoció a Garcilaso, su padre, con el cual tuvo mucha amistad, habiendo [?] de él deudo, hasta que le hirieron en un lugar de Francia, retirándose con Su Majestad. Asimismo conoce a doña Elena de Zúñiga, mujer legítima del dicho Garcilaso de la Vega, padres del dicho Garcilaso, vecinos de Toledo. Asimismo conoció a Garcilaso de la Vega, comendador mayor de León, y a doña Sancha de Guzmán [[comendador de]], mujer del dicho comendador [//f. 1v.] mayor, abuelos⁵² del dicho Garcilaso. Asimismo conoció a Íñigo de Zúñiga, padre de la dicha doña Elena de Zúñiga, al cual le vio muchas veces servir a la emperatriz, nuestra señora, el cual era vecino de Aranda, abuelo⁵³ del dicho Garcilaso de la Vega.

A la segunda pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene, porque conoce al dicho Garcilaso de la Vega y conoció a Garcilaso de la Vega, su padre, que murió en servicio de Su Majestad, y conoció a Garcilaso de la Vega, comendador mayor de León, los cuales eran caballeros y muy notorios hijosdalgo y cristianos viejos y limpios, sin les tocar raza de moros ni confesos ni judío ni villano, antes, según la opinión, fueron personas nobles y muy limpias. Y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera, por ser, como es, natural de Toledo. Y lo mismo la dicha doña Sancha de Guzmán, abuela del dicho Garcilaso, mujer que fue del dicho comendador mayor, fue cristiana vieja y muy estimada señora, así por la bondad de su persona como por la nobleza de su linaje.

A la tercera pregunta dijo que lo que de ella sabe es que conoce a la dicha doña Elena de Zúñiga y conoció a Íñigo de Zúñiga, padre de la dicha doña Elena y abuelo del dicho Garcilaso, los cuales [...] ⁵⁴, allende de ser cristianos limpios y estar en tal reputación, son caballeros y personas de mucha calidad, sin les tocar raza de las contenidas [...] ⁵⁵ en el dicho interrogatorio.

A la cuarta pregunta dijo que hacienda tiene el dicho Garcilaso y bien podría tener caballo, sino que al presente se ocupa en el estudio.

A la quinta pregunta dijo que no sabe que haya sido retado, que antes le tiene por un mozo virtuoso y bien ocupado en el estudio. Y que esta es la verdad de lo que en este caso sabe, so cargo del juramento que hizo y lo firmó de su nombre.

Hernán Álvarez de Toledo.

50.– Según el uso del siglo XVI, este nombre en el expediente aparece como «Hernandálvarez». Yo lo regularizo en Hernán Álvarez.

51.– Era el IV señor de Higuera y primo segundo de Garcilaso, el poeta. Fue hijo de Hernán Álvarez de Toledo, III señor de Higuera, y de Sancha de Guzmán, prima hermana de otra Sancha de Guzmán, madre del lírico. La primera Sancha era hija de Beatriz de Ribera y la segunda de María de Ribera, hermanas como hijas que fueron las dos de Payo de Ribera, I señor de Malpica. Me ha ayudado a aclarar este linaje Juan José López de la Fuente, de quien quedo deudora.

52.– En todo el expediente las palabras abuelo, abuela y abuelos aparecen escritas con g.

53.– Desde esta palabra hasta el final del párrafo está añadido con otra letra.

54.– Hay un tachón con una palabra que no se lee.

55.– Ocurre lo mismo que en la anterior tachadura.

[//f. 2r.] Este dicho día recibí juramento de Pedro Blanco, vecino de Toledo, el cual, habiendo jurado en forma, dijo que puede haber sesenta y seis años, poco más o menos, y que no es pariente del dicho Garcilaso de la Vega, y [[n]] que fue criado más de treinta años del comendador mayor Garcilaso de la Vega y de doña Sancha de Guzmán, [[su]] señora de Batres y de Cuerva; y que no ha recibido dádivas ni promesas porque haya de decir lo contrario de la verdad.

A la primera pregunta dijo que lo que de ella sabe es que conoce al dicho Garcilaso de la Vega y que es natural de esta dicha ciudad de Toledo, y que conoció a [[doña]] Garcilaso de la Vega, su padre, el cual murió en servicio del emperador, nuestro señor. Asimismo conoció a Garcilaso de la Vega, su abuelo, comendador mayor que fue de la provincia de León. Asimismo conoció a doña Sancha de Guzmán, abuela del dicho Garcilaso, todos los cuales eran naturales de Toledo. Asimismo conoce a doña Elena de Zúñiga, y conoció a Íñigo de Zúñiga, padre de la dicha doña Elena, el cual era natural de Aranda, y que tuvo noticia de doña Alda de Salazar, padres de la dicha doña Elena y abuelos del dicho Garcilaso de la Vega.

A la segunda pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene, porque los dichos Garcilaso de la Vega y Garcilaso, su padre, y Garcilaso, su abuelo, el comendador mayor, y doña Sancha de Guzmán, su abuela, fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados por caballeros hijosdalgo y cristianos limpios [//f. 2v.], sin les tocar raza de moro ni de judío ni de converso ni de villano.

A la tercera pregunta dijo que lo que de ella sabe es que la dicha doña Elena de Zúñiga es cristiana vieja, y lo mismo lo fue Íñigo de Zúñiga, su padre, y lo mismo oyó decir a [sic, por «que»] lo [sic] era cristiana limpia doña Alda de Salazar, mujer que fue del dicho Íñigo de Zúñiga, padres de la dicha doña Elena de Zúñiga y abuelos del dicho Garcilaso. Y que nunca oyó decir que les tocara raza de las contenidas en el dicho interrogatorio, antes que eran caballeros e hidalgos muy principales y cristianos viejos [y] como⁵⁶ tal [los] tiene.

A la cuarta pregunta dijo que sabe que el dicho Garcilaso tiene caballo, a[u]nque le han dicho que es muy buen estudiante y, por razón del estudio, cre[e] que está sin caballo, puesto [sic, por ¿pero?] que lo podía tener.

A la quinta pregunta dijo que no sabe si ha sido retado, porque es un mancebo muy virtuoso y muy bien inclinado y muy obediente a su madre. Y que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho. Y no firmó porque no sabe escribir.

El bachiller Juan Fernández.

[//f. 3r.] A VIIIº de octubre de quinientos y cuarenta y tres años, recibí juramento de Francisco Ruiz de Herrera⁵⁷, el cual, habiendo jurado en forma, dijo que puede haber cuarenta y tres años, antes más que menos, y que no es pariente del dicho Garcilaso de la Vega, y que no ha recibido dádivas ni promesas porque diga lo contrario de la verdad.

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Garcilaso de la Vega, el cual es natural de Toledo, porque este que depone le llevó en sus brazos a cristianar. Asimismo conoció a Garcilaso de la Vega, su padre, porque toda su vida se crió con él, en casa del comenda-

56.- Este "como" y lo que sigue hasta acabar el párrafo está añadido con otra letra.

57.- Personaje conocido del entorno del poeta Garcilaso. Vid., p. ej., Antonio Gallego Morell, *Garcilaso: documentos completos*, Barcelona, Editorial Planeta, 1976, pp. 247-248, 254, 256.

dor mayor Garcilaso de la Vega y doña Sancha de Guzmán, abuelos del dicho Garcilaso, porque su padre de este que depone ... cargo fue contador del dicho comendador mayor Garcilaso de la Vega y, después de muerto su padre, este que depone fue mayordomo de la hacienda de doña Sancha de Guzmán, todo el tiempo que la [sic] doña Sancha vivió. Asimismo conoce a doña Elena de Zúñiga y conoció a Íñigo de Zúñiga, su padre, [y] a doña Alda de Salazar, su madre de la dicha doña Elena, abuela del dicho Garcilaso, los cuales fueron naturales de Aranda [o] a lo menos tienen allí hacienda como parientes del conde de Miranda.

A la segunda pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, conoce al dicho Garcilaso de la Vega y a Garcilaso de la Vega, su padre, se crió con él. Asimismo conoció a Garcilaso de la Vega, padre del dicho Garcilaso y abuelo del dicho Garcilaso, y a doña Sancha de Guzmán, mujer que fue del dicho comendador mayor de León, los cuales eran [?] muy hijosdalgo y por tales eran habidos y tenidos y comúnmente reputados, en esta ciudad de Toledo y en todo el reino, de las personas que de ellos tenían noticia [//f. 3v.], porque, como dicho tiene, que los susodichos, allende de ser hijosdalgo, fueron señores y personas muy principales en este reino y limpios, sin les tocar raza de judío ni de moro ni de converso ni de villano. Y que, si otra cosa fuera, este testigo lo supiera.

A la tercera pregunta dijo que, como dicho tiene, conoce a la dicha doña Elena de Zúñiga y conoció a Íñigo de Zúñiga, su padre, mayordomo que fue de la emperatriz, nuestra señora, y a doña Alda de Salazar, mujer del dicho Íñigo de Zúñiga, abuelos del dicho Garcilaso de la Vega, los cuales, allende de ser cristianos viejos y limpios, sin les tocar raza de la contenidas en el dicho interrogatorio, y que eran hidalgos y muy hidalgos [sic] y caballeros muy principales y que esto y que es público y notorio, y por tal los tiene este testigo.

A la cuarta pregunta dijo que no la sabe, porque antes lo ve estudiar en latín y en griego, y otras habilidades de mancebos virtuosos.

A la quinta pregunta dijo que no sabe que haya sido retado. Y que esto es lo que sabe para el juramento que hizo. Firmolo de su nombre.

Francisco Ruiz de Herrera.

[//f. 4r.] Este dicho día, mes y año susodicho, recibí juramento de Juan de Arce, vecino de Toledo, el cual, habiendo jurado en forma, dijo que puede haber cincuenta años, poco más o menos, y que no es pariente de Garcilaso de la Vega, y que no ha recibido dádivas ni promesas porque haya de decir cosa fuera de la verdad.

A la primera pregunta dijo que lo que de ella sabe es que conoce al dicho Garcilaso de la Vega, que es natural de Toledo, y conoció a Garcilaso de la Vega, su padre, y a doña Elena de Zúñiga, su madre, vecinos de Toledo. Y conoció a Garcilaso de la Vega, comendador mayor de León, y a doña Sancha de Guzmán, señora de Batres y de Cuerva, abuelos del dicho Garcilaso, vecinos que fueron de Toledo. Asimismo conoce a la dicha doña Elena de Zúñiga, madre del dicho Garcilaso, y [conoció] a Íñigo de Zúñiga, padre de la dicha doña Elena, y que oyó decir y tuvo noticia de doña Alda de Salazar, mujer que fue del dicho Íñigo de Zúñiga, padre de la dicha doña Elena y abuelos del dicho Garcilaso, los cuales fueron vecinos de Aranda.

A la segunda pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene, porque este testigo tiene por público y notorio y así lo es en esta dicha ciudad que el dicho Garcilaso de la Vega y Garcilaso de la Vega, su padre, y Garcilaso de la Vega, comendador mayor, su abuelo, y doña Sancha de Guzmán, mujer que fue del dicho comendador mayor, abuela del dicho Garcilaso, eran hijosdalgo y caballeros y cristianos viejos y limpios, sin les tocar raza de converso ni de moro ni de judío ni de villano. Y que si otra cosa fuera, este testigo lo supiera.

A la tercera pregunta dijo que conoce, como dicho tiene, a la dicha doña Elena de Zúñiga, madre del dicho Garcilaso, y conoció a Íñigo de Zúñiga, padre de la dicha doña Elena, y tuvo noticia por relación de doña Alda de Salazar, mujer del dicho Íñigo de Zúñiga, [//f. 4v.], abuela del dicho Garcilaso, los cuales son cristianos viejos e hidalgos y por tales los tiene este testigo y por tales son tenidos por todas las personas que de ellos tienen noticia. Y nunca este testigo oyó decir que les tocase raza de las contenidas en el dicho interrogatorio.

A la cuarta pregunta dijo que sabe que tiene caballo, porque lo ha visto andar a caballo.

A la quinta pregunta dijo que nunca ha oído decir ni sabe que le hayan retado, antes que le tiene por un mancebo muy virtuoso y muy bien inclinado. Y que esto es lo que sabe so cargo del juramento que hizo. Firmolo de su nombre.

Juan de Arce.

A IX del dicho mes de octubre, recibí juramento de Álvaro de Salazar⁵⁸, regidor y vecino de Toledo, el cual, habiendo jurado en forma, dijo que puede haber LIII años, poco más o menos, y que es algo deudo, dentro del cuarto grado⁵⁹, de Garcilaso de la Vega, y que no ha recibido dádivas ni promesas porque deje de decir la verdad.

A la primera pregunta dijo que conoce a Garcilaso. Asimismo conoció a Garcilaso, su padre, y que por relación tiene mucha noticia de Garcilaso de la Vega, su abuelo, comendador mayor que fue de León. Asimismo conoció a doña Sancha de Guzmán, mujer que fue del dicho comendador mayor, abuelos del dicho Garcilaso, los cuales fueron naturales de Toledo. Asimismo conoce a doña Elena de Zúñiga, madre del dicho Garcilaso, y [conoció] a Íñigo de Zúñiga, [//f. 5r.] padre de la dicha doña [Elena⁶⁰]. Asimismo conoció a doña Alda de Salazar, mujer que fue del dicho Íñigo de Zúñiga, abuelos del dicho Garcilaso, los cuales fueron naturales de Aranda y vivieron allí muchos años.

A la segunda pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, conoce al dicho Garcilaso y conoció a sus padres y abuelos, así de la parte de su padre como de la de su madre, los cuales fueron habidos y tenidos y comúnmente reputados por caballeros e hijos de algo, cristianos viejos, sin les tocar raza ni pensamiento de ella, que este testigo sepa ni entienda ni haya oído decir que les tocase en [[lo del]] la de las contenidas de la dicha pregunta, Y que esto es público y notorio entre todas las personas que conocieron a los susodichos o de los que tuvieron noticia.

A la tercera pregunta dijo que dice lo que dicho tiene.

A la cuarta dijo que no que tiene caballo, aunque lo podría tener.

58.- Tenía su casa junto a la de los Laso, en la parroquia de San Román (*vid.* Vaquero Serrano 2013, p. 578).

59.- Por su apellido, puede que fuera pariente por el lado de doña Alda de Salazar, la abuela materna del pretendiente.

60.- Ahí hay un roto.

A la quinta, que no sabe que haya sido retado, antes lo tiene por mancebo muy virtuoso y muy bien ocupado. Y que esta es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo. Y firmolo de su nombre.

Álvaro de Salazar.

[//f. 5v.] A IX de octubre recibí juramento de don Manrique de Silva⁶¹, caballero de la Orden, regidor de Toledo y vecino de Toledo, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, dijo que puede haber XL [?] años, antes más que menos, y que es deudo dentro del cuarto grado de Garcilaso de la Vega, y que no le han dado dádivas ni promesas porque deje de decir la verdad.

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Garcilaso y que es natural de Toledo. Y asimismo conoce a doña Elena de Zúñiga, madre del dicho Garcilaso. Y conoció a Garcilaso de la Vega, su padre. Asimismo conoció al comendador mayor Garcilaso de la Vega, abuelo del dicho Garcilaso. Asimismo conoció a doña Sancha de Guzmán, mujer que fue del dicho comendador mayor y abuela del dicho Garcilaso. Asimismo conoció a Íñigo de Zúñiga y a doña Alda de Salazar, padre y madre de la dicha doña Elena de Zúñiga y abuelos del dicho Garcilaso, los cuales eran vecinos de Aranda, aunque el dicho Íñigo de Zúñiga servía a la emperatriz, nuestra señora, que sea en gloria.

A la segunda pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, conoce al dicho Garcilaso y conoció a Garcilaso de la Vega, su padre, y conoció a Garcilaso de la Vega, su abuelo, y a doña Sancha de Guzmán, su abuela, los cuales eran vecinos de Toledo, donde este testigo es natural. [Y⁶²] sabe que eran hijos de algo y caballeros y gente principal [y⁶³] cristianos viejos limpios, sin les tocar raza [//f. 6r.] de moros ni de judíos [ni de⁶⁴] converso ni de villano. Y en esta estimación los tuvo este testigo y fueron tenidos y comúnmente reputados. Y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera.

A la tercera pregunta dijo que lo sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, conoce a la dicha doña Elena de Zúñiga y conoció a Íñigo de Zúñiga, su padre, y [a] doña Alda de Salazar, su madre, abuelos del dicho Garcilaso de la Vega, los cuales eran y son cristianos viejos. Son hidalgos y caballeros y personas de estimación en estos reinos.

A la cuarta que no sabe que tenga caballo, aunque lo podría tener.

A la quinta, que no sabe que haya sido retado, antes le tiene por mozo muy virtuoso y bien inclinado. Y que esta es la verdad de lo que sabe so cargo del juramento que hizo. Y firmolo de su nombre.

Don Manrique de Silva.

A nueve días del mes de octubre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y cuarenta y tres años, yo, el bachiller Juan Fernández de Balboa, acabé la

61.– Era hijo de don Juan de [Silva] y Ribera. I marqués de Montemayor, y nieto de don Juan de Silva, señor de Montemayor y primo segundo de doña Sancha de Guzmán, la madre del poeta. Doña Sancha era, a su vez, hija de María de Ribera y prima hermana de Inés de Ribera, la madre del señor de Montemayor. Debo el haber desenredado este parentesco a Juan José López de la Fuente, a quien doy las gracias.

62.– Aquí hay otro roto en la parte inferior.

63.– El mismo roto.

64.– Sigue el roto de la parte superior.

información de suso contenida, como por su Majestad me fue cometido y mandado, la cual va en seis hojas de a medio pliego. Por tanto, la firmé de mi nombre, en Toledo, *ut supra*.

El bachiller Juan Fernández.

Fuentes manuscritas

A) Archivo General de Simancas (AGS)

AGS, EST, leg, 1369, 294, *Carta de Garcilaso de la Vega a Carlos V, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, sobre transporte de tropas*. Digitalizada en PARES.

B) Archivo Histórico Nacional (AHN)

AHN, OM Caballeros de Santiago, exp. 8634, *Vega y Zúñiga, Garcilaso de la*.

C) Biblioteca Nacional de España (BNE)

BNE, RES/226/128, *Carta de Garcilaso de la Vega al secretario Pérez de Almazán, enviando una carta para los Reyes Católicos sobre asuntos de Gibraltar*. Gibraltar, 1493?

BNE, RES/226/129, *Carta de D. Pedro de Castilla a Garcilaso de la Vega, pidiendo información sobre el viaje de los príncipes a Toledo, e instrucciones para el recibimiento de los mismos*. Toledo, 22 diciembre 1493 [sic, por 1501].

BNE, RES/226/132, *Carta del embajador Garcilaso de la Vega a los Reyes Católicos, sobre las negociaciones en Roma para la provisión de beneficios eclesiásticos*.

BNE, RES/226/134, *Carta de Garcilaso de la Vega a Fernando el Católico disuadiéndole de su viaje a Italia*. Toledo, 25 agosto 1500.

BNE, Ms 20212/7/1, [*Carta de Garcilaso de la Vega al cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo*] [ca. 1496] [sic, por 1498].

BNE, Ms 20212/7/2, [*Carta de Garcilaso de la Vega al emperador Carlos V, Génova, 20 mayo 1530*] Es copia de la conservada en Archivo de Simancas. Estado. Génova, n. 1369.

Bibliografía

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, «Corregidores y alcaldes de la ciudad de Toledo», <http://www.ayto-toledo.org/archivo/otrosr/alcaldes/relacion.pdf>. Pagina basada en un trabajo de F. J. Aranda Pérez.

CASTRO Y CASTRO, Manuel de, *Teresa Enríquez, la «Loca del Sacramento»*, y *Gutierre de Cárdenas*, Toledo, Diputación Provincial, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1992.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Eustaquio, *Vida del célebre poeta Garcilaso de la Vega*, CO-DOIN, t. XVI, Madrid, 1850. Digitalizado en la Biblioteca Digital Hispánica (BNE).

- GALLEGO MORELL, Antonio, *Garcilaso: documentos completos*, Barcelona, Editorial Planeta, 1976.
- GARCÍA ORO, José, *El cardenal Cisneros. Vida y empresas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2 vols. 1992.
- KENISTON, Hayward, *Garcilaso de la Vega. A critical study of his life and works*, New York: Hispanic Society of America, 1922.
- LAURENCÍN, Marqués de, *Garcilaso de la Vega y su retrato*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1914,
- PÉREZ, Joseph, *Carlos V*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1999.
- , «El modelo flamenco en Castilla», en *Encuentros en Flandes: relaciones e intercambios hispano-flamencos a inicios de la Edad Moderna*, Werner Thomas y Robert A. Verdonk (eds.), Lovaina, Leuven University Press; Soria, Fundación Duques de Soria, 2000.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio y CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Felipe I, 1506*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, Editorial La Olmeda, 1995.
- TORRE, Antonio de la, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Barcelona. CSIC, Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», Biblioteca «Reyes Católicos», 1965, vol. V 1495-1497.
- VAQUERO SERRANO, María del Carmen, *Fernán Álvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católicos. Genealogía de la toledana familia Zapata*, Toledo, 2005.
- , *Garcilaso, príncipe de poetas. Una biografía*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons Historia, 2013.

